



# e l e k t r o n

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA** de MEXICO  
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL  
[www.fte-energia.org](http://www.fte-energia.org) | [prensa@fte-energia.org](mailto:prensa@fte-energia.org) | <http://twitter.com/ftenergia> |  
<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 10, Número 225, agosto 5 de 2010*

## Deliberadas confusiones eléctricas

A los electricistas, sus “representantes” les han informado de algunas “propuestas” para resolver el conflicto y reinsertarlos al trabajo. Algunas propuestas son política e industrialmente erróneas, otras no están debidamente sustentadas y difícilmente resisten el análisis de viabilidad.

### Marrullerías de Pablito Gómez

Pablo Gómez, legislador vitalicio de la “izquierda” electorera escribió: “Luz y Fuerza ya no existe, pero la ley dice que debe haber un organismo, por decreto presidencial, el cual no ha sido creado” (en Milenio, 23 jul 2010).

Un día antes, “el senador del PRD, Pablo Gómez Álvarez, pidió que el Congreso de la Unión interponga ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una controversia constitucional contra el Ejecutivo federal porque al momento de extinguir la Compañía de Luz y Fuerza no creó un organismo público que se encargara de prestar servicio eléctrico en la zona centro del país” (en [http://www.portalpolitico.tv/content/site/modul e/news/op/displaystory/story\\_id/10033/format/html/](http://www.portalpolitico.tv/content/site/modul e/news/op/displaystory/story_id/10033/format/html/)).

Mediante un punto de acuerdo, Pablo Gómez denunció que el gobierno federal incumplió la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), la cual establece la existencia de un organismo descentralizado que suministre electricidad al Distrito Federal, Estado de México, Puebla e Hidalgo.

Indicó que el Ejecutivo no ha creado un ente público que sustituya a Luz y Fuerza del Centro (LyFC), y “en el momento en que no existe, el Ejecutivo no está aplicando la ley y al no hacerlo, está legislando por su cuenta”, por

lo cual, dijo, entra en conflicto con el Congreso de la Unión por desacatar sus disposiciones legales.

El también integrante de la Comisión de Energía señaló que la interpretación jurídica del gobierno federal en el Decreto por el que se liquida LyFC, emitido el 11 de octubre de 2009, “es limitado, asume con simpleza una regla general establecida en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, pero no revisa íntegramente la relación entre diversos ordenamientos, incluso normas constitucionales, que están implicados en el caso”.

Agregó que “el Ejecutivo tomó como fundamento lo dispuesto en una ley que le permite extinguir organismos descentralizados que han sido creados por un anterior decreto administrativo, intervienen también disposiciones jurídicas de otra ley, estrictamente aplicables al caso, que deben ser interpretadas con armonía para evitar una contradicción entre las facultades de los poderes involucrados”.

El legislador por el Distrito Federal planteó que la Comisión Permanente, a través de su Presidente, interponga ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un recurso jurídico “a favor de la aplicación de la ley en materia de prestación de servicio de energía eléctrica en la zona central del país”.

## 2010 elektron 10 (225) 2, FTE de México

La propuesta del senador Pablo Gómez Álvarez fue turnada a la Tercera Comisión de trabajo de la Permanente para su estudio y dictamen.”.

### Esparza repite a Gómez

De Pablito se puede esperar todo pues es un político sucio, golpeador y marrullero. Finge que no sabe legislar. No hemos olvidado que la Ley Televisa la votó afirmativamente “sin leerla”.

Esta vez interpreta sesgadamente la ley, especialmente la eléctrica. Se le “olvida” que en 1989 se aprobó el segundo párrafo del artículo 4º transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) y que esa reforma se hizo por iniciativa de Salinas de Gortari, en el marco de las negociaciones para la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Norteamérica. A cambio del apoyo del SME, en aquel Pacto de Necaxa, en 1994 le creo al sindicato la empresa Luz y Fuerza del Centro en condiciones infames: sin capacidad de generación eléctrica, con una pesada deuda heredada las empresas extranjeras y con una planta industrial envejecida.

Lo peor fue la reversión de la nacionalización eléctrica pues, en vez de culminar la integración se procedió a fragmentar a la industria y a su desnacionalización.

Como antecedente previo, en 1992, también a iniciativa de Salinas de Gortari, se aprobaron reformas regresivas a la LSPEE para torcer el concepto de servicio público de energía eléctrica. Al respecto, ningún legislador dijo nada, simplemente votaron. El SME calló pues era el acuerdo pactado. Con esas reformas, al día de hoy, más del 50% de la capacidad de generación eléctrica total a nivel nacional ya está PRIVATIZADA.

El Pacto de Necaxa resultó muy caro para la nación. A cambio de una empresa eléctrica (dentro de la industria eléctrica), en virtual estado de quiebra financiera y contraviniendo a la propia LSPEE, a la fecha ya hemos perdido más de la mitad equivalente de la industria eléctrica nacionalizada en favor de las corporaciones transnacionales.

Finalmente, LFC se creo y en 2009 fue extinguida. Gómez argumenta que el gobierno federal se basó en la Ley de Entidades

Paraestatales. Pero, ¿acaso LFC no fue creada como una entidad paraestatal?

Hoy, Gómez señala, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que LFC ya no existe pero, agrega, debe crearse otra similar, como si nada hubiera pasado.

Siguiendo literalmente a Gómez, Martín Esparza dijo en la “asamblea” de grupo del 2 de agosto que “La ley prevé dos organismos, uno para el centro, otro para lo demás”. Dijo Esparza que hay un “vacío jurídico”. Se olvida de las reformas regresivas de 1992 y del apoyo explícito del sindicato, así como los términos perversos de Salinas para la creación de LFC. Lo más grave, se omite todo lo relativo al proceso nacionalizador.

### La nacionalización no existe ni “existió” ni la quieren

No es que Gómez y/o Esparza y otros no entiendan lo que declaran, más bien, proceden con perfidia y mala fe.

Para Gómez (y Esparza) la nacionalización eléctrica de 1960, propuesta y lograda por los electricistas de provincia en movilización durante décadas, incluyendo al SME en la capital, es un hecho “administrativo” que jamás existió. Con una sola declaración decretan que no hubo, ni hay, industria eléctrica nacionalizada. Por el contrario, insisten y refuerzan las propuestas retrógradas de Salinas de Gortari y Jorge Sánchez, secretario general en turno signante del Pacto de Necaxa, para terminar de privatizar al patrimonio eléctrico colectivo.

La nacionalización eléctrica fue un hecho “político”, uno de los más importantes de los últimos cien años. La modalidad adoptada fue mediante la compra de acciones, cuya mayor parte había sido previamente vendida al Estado por la Mexican Light y la American Foreign. En 1960, se rescató para la nación el equivalente al 98% de las acciones quedando el 2% en poder de las compañías extranjeras que serían liquidadas a más tardar en 1999.

En 1975, los electricistas de la Tendencia Democrática del SUTERM logramos, a propuesta nuestra, la primera Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Esa ley la propusimos por dos razones básicas: una, para afirmar la nacionalización luego de 15 años y, dos, para establecer el

concepto de servicio público de energía eléctrica.

En esa ley quedó establecido, en el artículo 7º, que

**ARTÍCULO 7o.-** La prestación del servicio público de energía eléctrica que corresponde a la Nación, estará a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, la cual asumirá la responsabilidad de realizar todas las actividades a que se refiere el artículo 4o.

y, el artículo 4º señala que,

**ARTÍCULO 4o.-** Para los efectos de esta Ley, la prestación del servicio público de energía eléctrica comprende:

- I.- La planeación del sistema eléctrico nacional;
- II.- La generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica, y;
- III.- La realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planeación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional.

Esto es, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es el organismo encargado de realizar las actividades propias del proceso de trabajo eléctrico, a nivel nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 27 constitucional, logrado precisamente por el decreto nacionalizador.

No se prevén ningunos 2 (dos) organismos pues, sería absurdo, habida cuenta que en México hay solo una nación no dos, se trata de un territorio no de dos, uno en el centro y otro en lo demás. El Sistema Eléctrico Nacional es uno solo y está interconectado. En la época de las compañías extranjeras era diferente pero eso ya pasó. Antes había muchas empresas e, incluso, redes locales que ya no existen. La nacionalización implicó a la integración de la industria eléctrica nacionalizada, lograda en su casi totalidad, excepto en la región central por razones políticas incongruentes.

El vacío jurídico a que se refiere Gómez es ficticio. Si se aprobó un segundo párrafo a un artículo transitorio, eso ya concluyó. Se creo perversamente a LFC y luego desapareció. Volver a crear otra empresa en el centro del país no solamente contradice al proyecto nacionalizador y a la propia LSPEE, sería volver a repetir una experiencia amarga en peores circunstancias.

Por otra parte, Esparza y Gómez invocan finalmente una disposición contenida en una ley INCONSTITUCIONAL pues las

2010 elektron 10 (225) 3, FTE de México

reformas de 1992 contradicen explícitamente a la Constitución. ¿Han dicho algo al respecto, Gómez o Esparza? ¡No! Entonces, ¿prefieren que la privatización furtiva siga, peor que la aprobada por todos los legisladores (incluyendo a Pablito) en 2008 con motivo de la contra-reforma energética?

Por si fuera poco, ¿quién va a crear a la nueva empresa “como se llame” según Esparza? ¿Acaso el propio pelele? y ¿cómo lo haría, por decreto?

Por lo demás, ¿pedirle a la Comisión Permanente del Congreso para que “interponga un recurso” ante la SCJN es algo viable? Los legisladores no interpusieron ninguna controversia constitucional contra el decreto de Calderón del 11 de octubre de 2009, ni siquiera reunieron el número mínimo de firmas. Ahora, ¿sí lo harán?

Y, respecto a la inconstitucionalidad de las reformas de 1992 a la LSSPE, ¿harán algo, después de 18 años, cuando en su momento Pablito no dijo “ni pío”?

### Propuestas borrosas

En la misma “asamblea” del 2 de agosto, Esparza se refirió en general a otras propuestas de solución al conflicto electricista.

1- Crear una nueva empresa eléctrica en el centro del país.

Al respecto, se insistió en la patraña de Gómez, sin fundamentarla.

2- Creación de una empresa de fibra óptica por el GDF.

Esparza habló de la creación de una empresa social (sic), por parte del Gobierno del Distrito Federal (GDF) para la fibra óptica de LFC. No dio detalles pero se trata del proyecto presentado (y rechazado) en la revisión contractual de 2008.

1 respecto, hay muchas dudas por aclarar. La infraestructura de 1,200 km de fibra óptica construida por LFC no es propiedad del GDF, actualmente está en posesión de la CFE.

¿El GDF formará una empresa para solicitar el permiso correspondiente a las autoridades de las telecomunicaciones? ¿Ese permiso será asignado o habrá licitación pública

## 2010 elektron 10 (225) 4, FTE de México

previa para que intervengan las corporaciones privadas como ha ocurrido con la red nacional de fibra óptica?

¿Se trata de una promesa verbal de Marcelo Ebrard o ya existe el estudio de factibilidad y se siguen los mecanismos legales para su creación? Proporcionar el servicio de telecomunicaciones es una función del GDF, tiene facultades?

### 3. Instituto de Investigaciones sobre fuentes alternas para el DF.

Esparza informó que el GDF crearía también un “Instituto de Investigaciones sobre fuentes alternas para el DF”.

¿De qué fuentes alternas se trata, entre otras se considera a la energía nuclear, como fuente alterna a los combustibles fósiles, le van a entrar en el DF a pesar de la existencia de un instituto nacional en la materia, se los permite la Constitución, especialmente el párrafo séptimo del artículo 27 constitucional y su ley reglamentaria?

¿Que otras fuentes se estudiarían, las renovables? Entonces, el nombre del Instituto no sería el dicho por Esparza. Pero habría que precisar las fuentes de interés para el GDF. En la capital no existen fuentes de agua, por lo que ni siquiera la minihidráulica sería factible. Tampoco hay suficiente viento para estudiar la eoloelectricidad. Mareas no existen, olas no hay, corrientes marinas menos. La geotermia es inexistente. Habría algo de radiación solar y mucha basura. ¿A eso se dedicaría el Instituto?

Hay, sin embargo, problemas de difícil solución. ¿Cuál sería el objeto de ese Instituto, cuáles sus funciones y cuáles sus proyectos? Y, ¿quiénes serían los investigadores, los tiene el SME o serían improvisados por decreto?

El gobierno anterior del GDF creó a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). En esta hay un Programa de Energía aún no consolidado. ¿Para qué un nuevo instituto, del cual ni estudio de factibilidad existe, tampoco proyectos?

Estudiar a TODAS las fuentes de energía es necesario para la nación pero en un esquema completamente diferente, es decir, en un solo **Instituto Nacional de Energía** que integre a todos los demás institutos y, a su vez, esté integrado en la industria energética nacionalizada. Este Instituto que propone el FTE estaría ligado directamente al proceso de trabajo eléctrico nacional. Pero, eso no es lo que proponen Esparza y “asesores”.

### 4. Creación de una empresa basuroeléctrica del GDF.

Otra de las propuestas es la “recuperación de biogas mediante la creación de una empresa por parte del DF”. “Basura sobra”, dice Esparza. En efecto, la ciudad de México produce mucha basura, de diverso tipo, y el GDF no tiene soluciones coherentes. ¿La propuesta de Esparza es una solución? Si se trata de la propuesta para utilizar la tecnología de plasma, con propósitos del tratamiento de los desechos municipales y la eventual generación eléctrica, eso quiere decir que sigue con la promoción de transnacionales, como lo hizo durante la campaña electoral sindical de 2009.

O, ¿acaso el GDF posee ese tipo de tecnología que ni siquiera está disponible comercialmente sino en pruebas? Por lo demás, ¿el GDF tiene facultades para crear basuroeléctricas, es su función generar energía, la Constitución y la LSPEE se lo permiten, el GDF es una filial de la CFE? o, ¿el GDF recurrirá ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para solicitar un inconstitucional permiso de “autoabastecimiento” para después entregarlo a StarTech, la transnacional favorita de Esparza?

En todo movimiento, siempre es importante formular alternativas y propuestas. Pero es necesario que las propuestas estén fundamentadas desde el punto de vista técnico-económico. Este no parece ser el caso. En política, la improvisación no es argumento y las ocurrencias, menos.

Frente de Trabajadores de la Energía,  
de México